

Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal

Versión: 4

Ministerio de Interior y Seguridad Pública
Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo

Año de inicio: 1993

Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: División de Municipalidades

Nombre del encargado: Macarena Prats Muñoz

Cargo: Encargada de Programa, Departamento de Inversión Local, División de Municipalidades

Teléfono(s): 2 26363964

E-mail: macarena.prats@subdere.gov.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
05	05	03	33	03	005

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": El PMU no está directamente enfocado ni fue creado para abordar temas del Programa de Gobierno, pero sí facilita algunos aspectos considerados en él, como trabajar por tener ciudades más amigables, aumentar la seguridad ciudadana, lograr una mayor integración de las personas con capacidades diferentes, incrementar los espacios recreativos, deportivos y de vida al aire libre.

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Ninguno

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de atribuciones y responsabilidades en el ámbito político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): • Proponer reformas legales, diseñar y evaluar políticas públicas que fortalezcan las competencias administrativas, económicas y políticas de los gobiernos regionales y municipios.

• Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y el capital humano en los Gobiernos Regionales y los municipios para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local, impulsando la innovación; la competitividad; la creación de redes y el fortalecimiento de los territorios.

• Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: LEY DE PRESUPUESTOS-GLOSA PRESUPUESTARIA PMU: Detalla los objetivos del programa, establece monto para cada componente, arrastre posible de comprometer, detalla beneficiarios y tipo de intervenciones factibles de financiar y calidad legal que deben cumplir los terrenos a intervenir con el PMU.

Además, detalla otros aspectos del programa, como reportes que deben enviarse al Congreso.

DECRETO N° 946 de 1993 QUE CREA EL PROGRAMA: Señala qué financia, detallando y ejemplificando las intervenciones posibles y también especifica a quiénes financia (municipalidades). Hay procedimientos que se detallan que están obsoletos, pero que se han actualizado mediante la Ley de Presupuestos de cada año.

GUIA OPERATIVA VIGENTE (2019): La guía detalla los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en las distintas etapas del proyecto, así como los antecedentes técnicos y administrativos requeridos para la postulación, ejecución, modificación, rendición y cierre del proyecto, los que se detallan a continuación:

1. POSTULACIÓN

- Oficio dirigido al SUBSECRETARIO, donde se solicita la priorización del proyecto.
- Certificado de Dominio vigente del CBR, cuando corresponda.
- Certificado D.O.M. de BNUP cuando corresponda.
- Documento del D.O.M. de Aprobación Técnica y Normativa o Permiso de Edificación aprobado.
- Factibilidades de servicios básicos (agua potable, alcantarillado y electricidad)
- Acuerdo de Concejo cuando se comprometan recursos municipales.
- Compromiso de Mantención y Gastos operacionales.
- Según el tipo de intervención y su emplazamiento, se deberá contar con: Visación de la SEREMI de Educación respectiva, Visación de Seremi de Salud, Aprobación SERVIU, Vialidad MOP, otros.
- Archivo KMZ con la ubicación del proyecto.
- Planimetría completa.
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto, con formato según modalidad de ejecución: Licitación o Administración Directa.
- Set fotográfico de la situación actual.

2. En caso de catástrofes, la Guía Operativa define un procedimiento resumido.
3. Procedimiento para solicitar aprobación de Modificación de Proyectos.
4. Se definen requerimientos para solicitud de anticipo y giros.
5. CONTRATO:
Licitación: Decreto de Adjudicación, Contrato, decreto que lo aprueba, Acta de entrega de terreno, garantías, otros.
Administración Directa: Decreto que aprueba la modalidad de ejecución y designa profesional municipal a cargo, Nómina de trabajadores.
6. RENDICIÓN: Licitación: Decreto de pago, comprobante de egreso, Estado de pago aprobado, Resumen de estado de pago, factura contratista; A.D.: Nómina de trabajadores pagada, facturas que acrediten compras directas para el proyecto.
7. ÚLTIMA TRANSFERENCIA: Oficio solicitud, Recepción Provisoria, set fotográfico de la obra terminada, Informe mensual de rendición de transferencias recibidas (Resolución 30 de 2015, de la C.G.R)
8. CIERRE: Oficio conductor, Ficha de Cierre completa, Fotografías del proyecto ejecutado, Comprobante del último Ingreso Municipal.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: "Incumplimiento de las condiciones de habitabilidad y/o déficit de infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, en las comunas del país"

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros). Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): El concepto de Infraestructura no está definido como tal en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, ni en su Ordenanza, y no se encuentra contenida en las NIP publicadas por MIDESO cada año. Sin embargo, según la RAE, se define como el "Conjunto de elementos, dotaciones o servicios necesarios para el buen funcionamiento de un país, de una ciudad o de una organización cualquiera". De acuerdo a ello, podríamos indicar que el PMU dirige su inversión a la construcción y/o mejoramiento del conjunto de elementos que posibilita el buen funcionamiento de un grupo de beneficiarios en un territorio determinado.

Visto lo anterior, debe también precisarse que el PMU, como su nombre lo indica, está focalizado además, en financiar iniciativas de Equipamiento Comunal, concepto que se define según la OGUC, en su artículo 1.1.2, como las "construcciones destinadas a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular, cualquiera sea su clase o escala".

De acuerdo al concepto aplicable al Programa, el cual se indica en el párrafo inicial de la Guía Operativa PMU vigente, está destinado para proyectos de Infraestructura Menor Urbana y Equipamiento Comunal, lo puede complementarse, de acuerdo a la definición de las escalas de Equipamiento según el Art. 2.1.36 de la OGUC.

La gran mayoría de los potenciales Clientes del PMU, son los administradores del territorio comunal, es decir, las Municipalidades (también financia Asociaciones de Municipalidades).

EVOLUCIÓN

En la década de los 90, el desempleo fluctuó entre el 8 y 10% (Informe de Desempleo 2017 del Ministerio de Hacienda - Fuente: INE y Banco Central). El PMU, en su origen el año 1993, tuvo como objetivo principal la generación de empleo, y secundario, la dotación de infraestructura municipal y equipamiento urbano a las comunas. La evolución económica ha sido dinámica: desde el año 1998 al 2006, las tasas fueron superiores al 8%, sobrepasando en varias ocasiones el 12 y 13%; luego en el 2008-2009 se produce un nuevo pick, que se estabiliza a mediados del año 2010; los siguientes 5 años entre el 4 y el 6% aprox. Producto de la dinámica descrita, el PMU se fue adecuando a los diversos escenarios y diversificando su campo de acción, focalizándose en las obras propiamente tal.

Para contextualizar el escenario a los planteamientos que nos da hoy el Problema y de acuerdo al Estudio Económico de la OCDE - Chile 2018 (<http://www.oecd.org/economy/surveys/Chile-2018-OECD-economic-survey-Spanish.pdf> - en adelante, Estudio OCDE*), se puede afirmar que la Calidad de vida en Chile ha mejorado en las últimas décadas, sin embargo, la dinámica del tramo 2005-2018, en el contexto de los países integrantes de la OCDE, se observa un estancamiento, producto de las crisis mundiales y en el caso particular de Chile, de la fluctuación del precio del cobre. Este proceso, consecuentemente genera un deterioro en los índices de Calidad de Vida definidos en el citado estudio: entre 2015 y 2018 ha disminuido.

Respecto de la dotación de Infraestructura Urbana, el Sist. de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIADU - Manual de Metadatos - Línea Base 2018, fuentes: INE y MINVU) detalla que, de las 117 comunas consideradas, sólo 15% cuenta con 10 m² de áreas verde por habitante y más del 51% está bajo los 5m², considerado como bajo. Además, la Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014) requirió la creación de Indicadores, para lo cual, el CNDU, en el documento "Sistema de Indicadores y Estándares de Calidad de Vida Urbana" (<https://cndu.gob.cl/estudios/>), propone, en Primer Orden, Compromiso 4 "Mayor integración social y calidad de barrios y viviendas", Calidad Espacio Público: 3 indicadores relacionados con el PMU (veredas y luminarias) y otros 3 en "Acceso a Servicios y Equipamiento público básico" (calidad, cantidad y distancia a plazas y parques). Se incluye también un indicador respecto de la victimización de hogares por delitos en espacio público, tópico asociado a Seguridad Ciudadana.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: Realizadas ya las definiciones de Infraestructura Urbana y Equipamiento Comunal, es necesario puntualizar que las necesidades en los territorios no son estáticas, es decir, resuelto un problema ante una necesidad en un momento determinado, no significa que transcurrido el tiempo no se requerirá de una nueva intervención: en primer lugar, por el desgaste propio del uso, y en segundo lugar, porque las ciudades son dinámicas, sufren cambios producto de diversos factores económicos, socioculturales, por eventos naturales (climáticos, geográficos, geotectónicos), políticos, etc. A esto se suma la constante actualización de los marcos regulatorios y normativos que rigen esos territorios.

Dicho lo anterior, aún en el escenario de un territorio con las necesidades de infraestructura y equipamiento "resueltas", presumiblemente, en el transcurso del tiempo se requerirán intervenciones para responder a los diversos factores que operan en la dinámica de su territorio.

A modo de ejemplo: Algunas políticas y normas establecidas por el Estado obligan a los municipios a actualizar el diseño, modificar o reparar su infraestructura. A la fecha, las construcciones existentes deben cumplir con la nueva normativa de accesibilidad universal (Decreto N°50 del 04.03.2016). Todas estas normalizaciones implican gastos no considerados en los presupuestos municipales.

Para cumplir con el enunciado anterior, la realidad de las entidades que administran nuestros territorios, es decir lo municipios, es la siguiente:

1. 271 de las 345 municipalidades de Chile son dependientes del Fondo Común Municipal, para la gran mayoría, los presupuestos de que disponen son limitados: de acuerdo a lo indicado en el Estudio OCDE(*): "Las municipalidades no cuentan con recursos suficientes para responder a las demandas y necesidades de la comunidad" los gobiernos regionales sólo financian el 12% de la inversión pública en Chile, mientras el promedio OCDE es 60%. En Chile más del 87% de la población vive en ciudades (PNDU 2014), siendo uno de los países más urbanizados de América (ONU-Habitat). Por otra parte, en el último año, la recaudación municipal por patentes y el FCM también han disminuido (Fuente: SINIM - SUBDERE), impactando los presupuestos municipales. Actualmente, tanto por los eventos que se iniciaron en Octubre de 2019 como por la Pandemia (COVID-19), los municipios han tenido que incurrir en gastos que no tenían planeados: reponer infraestructura dañada, sanitizar recintos públicos, distribuir alimentos a la comunidad, fortalecer sus servicios de salud primaria, entre otras necesidades.

2. No existen Programas de Gobierno que atiendan directamente las necesidades que surgen, tanto de los requerimientos de equipamiento comunal y servicios municipales, como para disponer de infraestructura urbana con las condiciones adecuadas de habitabilidad. Si bien el MOP tiene en su planificación grandes obras de infraestructura (en 2019 fue de US\$3.500 Millones) en lo relativo a infraestructura menor urbana son pocas las vías de financiamiento.

En virtud de los puntos anteriores, se generan dos carencias:

1. Baja inversión en espacios públicos administrados por los Municipios: Si bien los Art. 70° y 135° de la LGUC, delegan la administración y/o propiedad de las cesiones loteo a las municipalidades, dada su baja disponibilidad de recursos, éstas no pueden invertir en la construcción o mejora de las condiciones de los espacios públicos destinados a vialidad, áreas verdes o equipamiento.

2. Baja inversión en la renovación y/o mejoramiento de inmuebles que albergan los servicios municipales y comunitarios: respecto este tipo de infraestructura, se repite lo mismo, ya que no se puede invertir en la construcción, mejoramiento y/o normalización de estos espacios.

De manera general y producto de la situación antes expuesta, se observa la falta de iniciativas de inversión que fomenten el desarrollo local.

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional:

La falta de iniciativas de inversión que fomentan el desarrollo local, que intervengan tanto espacios públicos como equipamiento comunitario y municipal, sea de parte de los municipios o del gobierno central, genera repercusiones en el desarrollo urbano y equipamiento comunal, que se traducen en:

- Espacios públicos inseguros.

- Áreas verdes y vialidad deficitaria o inexistentes.

- Baja contratación de mano de obra local.

- Falta de equipamiento para el desarrollo de actividad física y comunitaria.

- Infraestructura Municipal deteriorada: Al respecto, cabe mencionar que, al no contar con inversión focalizada en su mejora y/o normalización, terminan en deterioro y no cumplen con las condiciones básicas para espacios de trabajo (Decreto N°594 del 29.04.2000 MINSAL), ni de habitabilidad definidas en el Art. 4.1.1 al 4.1.47 de la OGUC.

Las carencias detalladas en el punto anterior repercuten negativamente en la población y su entorno:

1. Aumento de focos de delincuencia: En relación a la Seguridad, Paz Ciudadana señala en su estudio "Índices de paz ciudadana" (<https://pazciudadana.cl/proyectos/prevencion-del-delito/indice-paz-ciudadana-2019/>): en 2019 en el 40,6% de los hogares, algún miembro de la familia fue víctima de robo o intento de robo en los últimos 6 meses, de estos, en el 71% de los casos hubo robo efectivo.

2. Desempleo: Para graficar, sólo el escenario actual, se tiene que, el índice de desempleo enero 2016 fue de 5,9% y en 2020 alcanzó 7,4%, en marzo de 2020 llegó a 8,2% (INE). Por otra parte, los eventos post 18 de octubre de 2019 y ahora con la crisis sanitaria, han dejado a la población del país en una situación muy vulnerable, con pérdida de empleo e ingresos importante y aún en evolución.

3. Sin acceso a espacios aptos de encuentro y servicio comunal: Debido a la falta de inversión pública en infraestructura y equipamiento comunal, la población se ve expuesta al uso de servicios deficitarios, que no cumplen con la norma vigente, o simplemente no cuenta con la con la infraestructura para realizar una acción o labor propia de su relación con el entorno.

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados: INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA

De acuerdo al registro financiero y territorial del Programa(*), se tiene que el PMU ha financiado, sólo durante los últimos 4 años(*), importantes intervenciones en más del 90% de las comunas de Chile. En 2019 cubrió el 95%. Las intervenciones se pueden clasificar en 4 tipos, con la correspondiente asignación de recursos:

• Servicios básicos: \$116.461.409.556

• Vialidad: \$328.577.824.843

• Habilitación de servicios públicos: \$157.587.659.866

• Equipamiento Comunal: \$805.417.829.165

En virtud de lo anterior, podemos afirmar que, de no existir el PMU, durante los 4 años, los municipios no hubiesen contado con los recursos detallados, para resolver los problemas que ellos priorizaron, y que afectan directamente a los habitantes de su territorio.

DESEMPLEO

Respecto del empleo, un proyecto PMU puede generar en promedio, entre 10 y 15 puestos de trabajo directos(*). Si consideramos la cantidad de proyectos generados, aplicando el mismo periodo(*), tomando el número menor de trabajadores (10) y una duración promedio de 4 meses (se cuentan 3 periodos, es decir 3 proyectos PMU, constituyen una fuente laboral para 10 trabajadores durante un año), se tiene:

2016: 6.942 proyectos - 23.140 puestos de trabajo anual

2017: 8.345 proyectos - 27.817 puestos de trabajo anual

2018: 9.602 proyectos - 32.007 puestos de trabajo anual

2019: 10.768 proyectos - 35.893 puestos de trabajo anual

En virtud de lo anterior, podemos afirmar que, de no existir el PMU, durante los 4 años, se hubiesen perdido 118.857 fuentes de trabajo.

SEGURIDAD

Es un hecho que cuando se mejora la iluminación, se recuperan sitios eriazos, plazas, mobiliario urbano, entre otros, la seguridad en los territorios tiende a mejorar. El objetivo es que los espacios públicos sean usados por los habitantes y así se desplace a los delincuentes. Esta evaluación, aplica para dos de las tipologías PMU detalladas en el campo 1: Vialidad y Equipamiento Comunal.

(*) Registro Financiero PMU 2016-

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: De acuerdo al Estudio Económico de la OCDE - Chile 2018 (*), mencionado en la justificación del problema: "Las municipalidades no cuentan con recursos suficientes para responder a las demandas y necesidades de la comunidad", los gobiernos regionales sólo financian el 12% de la inversión pública en Chile, mientras el promedio OCDE es de 60%. En virtud de éste y otros factores, se justifica la aplicación del PMU y su directa relación en la inversión de infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, sin embargo, la relación directa de las inversiones con las necesidades manifiestas de la población (beneficiarios indirectos del PMU), no son recogidas en ninguna de las etapas definidas por el Programa.

Para situar la problemática en cada contexto local, la realidad indica que las municipalidades son el primer contacto que tiene la población con el Estado y son ellas las que atienden en primera instancia sus necesidades. Por otro lado, ninguna de la etapas definidas por el PMU para la ejecución de las iniciativas, solicita una validación de la necesidad a cubrir, por parte de los beneficiarios indirectos, aun siendo para ellos el uso final de las obras.

- Se requiere en primera instancia, integrar a los beneficiarios indirectos a la etapa de formulación de proyectos a través de la participación ciudadana, y establecer un sistema de validación en el Programa para resguardar resultados acordes con las necesidades en cada territorio.

Por otro lado, revisado el funcionamiento del programa definido en La guía Operativa PMU (véase cuadro "Marco Normativo que regula el Programa", en la presente ficha), el estado final del proyecto, se documenta, aprueba y certifica, a través de la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl, y se denomina como proyecto "Terminado o Cerrado". Este estado indica que el proyecto cuenta con Recepción Provisoria, se puede entregar al uso de la comunidad y certifica su completa rendición y procesos de ejecución completamente tramitados. Sin embargo, no existe ninguna herramienta o requerimiento que informe resultados, positivos o negativos, de los procesos de implementación, ni del uso de la infraestructura.

Se detecta entonces que el Programa carece de una etapa de seguimiento de resultados. Esta etapa se justifica plenamente, debido a que constituiría una auto evaluación constante.

- Se postula que esta información puede ser objeto de análisis cuantitativos y cualitativos que aportarán en la mejora constante del servicio, para lo cual se requiere implementar un Sistema de Evaluación Ex Post.

Finalmente, se cita un extracto de la Política de Calidad de la SUBDERE, que vincula los dos tópicos propuestos, de manera de validar su contenido y relación con los lineamientos de la administración: "...que permita satisfacer los requisitos legales y normativos que aseguren la obtención de calidad para nuestros usuarios, la mejora continua de los productos y/o servicios, la evaluación permanente de todos sus procesos..."

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): Algunos de los puntos que se deberá modificar o mejorar, según sea el caso, son los siguientes:

- Analizar y determinar a cuáles proyectos y de qué componentes se les podría solicitar procesos de participación ciudadana en la etapa de postulación. Por ejemplo, determinar si a la construcción de una Sede Social, financiada por el componente de Emergencia, sería pertinente solicitarle, o no, algún proceso de participación. Por el contrario, si lo que presenta el proyecto es la actualización normativa de un edificio municipal de atención a público respecto del DS 50 de 2016 del MINVU, no corresponde, ya que es un imperativo legal para el municipio.

Implementación: Para las tipologías en las cuales se defina su pertinencia, se incorporará a los beneficiarios indirectos del PMU, es decir los usuarios (beneficiarios directos de cada proyecto), al proceso de postulación de las iniciativas, incluyendo un requerimiento que valide la priorización de la iniciativa por parte del municipio y su relación directa con las necesidades de la ciudadanía y respalde la solución de diseño planteado. Esto se podría implementar a través de un listado de beneficiarios directos y un documento de asamblea que certifique la aprobación, ingresado a un link que se incluirá en la ficha de presentación y cuyo número de personas debe ser correspondiente al dato provisto en el punto VI de la Ficha Digital, o un porcentaje a definir de ello.

- En segundo lugar, el programa deberá definir un mecanismo que permita una evaluación ex post de los proyectos financiados. Se debe tener en consideración que las municipalidades son entes autónomos, que tienen la facultad de crear sus propios planes de desarrollo, que pueden ser diferentes de algunas políticas del gobierno de turno. Sin embargo, el Programa puede hacer un seguimiento respecto de los objetivos logrados por el municipio e incluir también la participación ciudadana en este ámbito, respecto del uso dado a la infraestructura o equipamiento provisto por una iniciativa determinada.

Implementación: Debido a la gran cantidad de proyectos integrantes de la cartera total del PMU, se puede definir como Línea Base, el universo de proyectos cerrados y/o terminados los últimos cuatro años con periodo presupuestario finalizado (año t -1), para el caso, tramo 2016-2019. Descrita la cartera a analizar, se requiere definir un sistema de muestreo significativo (puede ser un proyecto por comuna, o porcentaje por región, otro), para aplicar un nuevo instrumento que se sumaría a la plataforma subdereenlinea o "Ficha Ex Post", que consulte campos relativos a la evaluación de los procesos de postulación, aprobación, ejecución y los resultados del proyecto por parte de los municipios, e información de uso por parte de los beneficiarios indirectos. Este proceso pudiese estar acompañado por una visita a terreno, dirigida por analista URS, y certificada a través de fotografías y documentos que corresponda (Acta de Asamblea, catastro de información de uso, estado de la infraestructura, otro), donde se ratificará los resultados de respuesta a preguntas y campos elaborados por el programa, relativos a información ex post que se quiera tabular.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: De acuerdo a lo indicado por el presidente del Concejo Nacional de Desarrollo Urbano, Luis Eduardo Bresciani "Aunque Chile pueda tener un 10% de pobreza asociado a los ingresos y bienes privados, la desigualdad de bienes públicos urbanos es dramáticamente mayor. Todas las mediciones indican que entre 30% y 50% de los chilenos vive en barrios y comunas vulnerables con altos déficits de calidad urbana en la infraestructura y equipamiento. Por ello, ayudar a revertir la enorme desigualdad urbana es la principal meta del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano"

(<http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=191163>, Economía y Negocios 11.10.2020).

Por otra parte, el Estudio Económico de la OCDE - Chile 2018 (<http://www.oecd.org/economy/surveys/Chile-2018-OECD-economic-survey-Spanish.pdf>), señala que "Las municipalidades no cuentan con recursos suficientes para responder a las demandas y necesidades de la comunidad".

La Organización Internacional de Trabajo (OIT) plantea que inversiones en infraestructura (como las que financia el PMU) tienen el potencial de crear empleos, reducir la pobreza e impulsar el desarrollo económico local. Adicional a los factores macroeconómicos, estas inversiones hacen que las comunidades sean mejores lugares para vivir. "Los programas de infraestructura basados en mano de obra, (...), ofrecen ventajas específicas a los actores sociales (gobiernos, empleadores y trabajadores) en los países en vías de desarrollo en términos de un mejor acceso al mercado público de obras de infraestructura, incrementar el empleo y un mejor retorno de la inversión". (Nota conceptual de la OIT n° 1 sobre la agenda de desarrollo post 2015. "El desarrollo viene con el empleo" https://www.ilo.org/global/topics/sdg-2030/documents/WCMS_193484/lang-es/index.htm) En el ámbito local, según la Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014), el principal diagnóstico de su resumen ejecutivo indica que "la segregación social urbana es el mayor problema de las ciudades de Chile". Sus propósitos fundamentales son los siguientes:

- Lograr mejor calidad de vida para las personas
- Apoyar la descentralización del país
- Fortalecer la participación ciudadana
- Entregar un marco explícito que posibilite una reorganización institucional
- Dar unidad y coherencia a la reformulación de los diversos cuerpos legales y reglamentarios
- Generar certidumbres para la convivencia ciudadana y un ambiente propicio para el desarrollo de la sociedad y las iniciativas de inversión.

De los aspectos citados, la reformulación del Programa, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de la población, pudiese intergar también aspectos vinculados a la participación ciudadana.

Seguidamente, entre varios otros planteamientos, se definen cuatro escalas de aplicación de la planificación territorial, una de ellas es la Escala Comunal, proponiendo lo siguiente: "Escala Comunal: Competencia de la municipalidad. Estará a cargo de la planificación, gestión comunal y toma de decisiones respecto de proyectos y obras de carácter comunal. En materia de desarrollo urbano tendrá mayores atribuciones que las actuales".

Finalmente, el Consejo de Políticas de Infraestructura (CPI) en su publicación "Chile: Inversión en Infraestructura de Uso Público 2005-2018", define conceptos asociados a la inversión pública y privada en infraestructura y su directa relación con el desarrollo económico local, sin embargo, en sus conclusiones, para el periodo 2008-2018 señala: "En términos consolidados, la inversión en infraestructura ha crecido a una tasa de 2,7% anual, bastante por debajo del crecimiento de la economía durante este período (3,1% anual). Como señala el Informe Macroeconómico del BID de 2019, esto tiene como consecuencia perder oportunidades importantes de crecimiento de la economía".

Todo lo anterior, respalda la inversión en infraestructura y equipamiento que realiza el Programa, pero también plantea la necesidad de actualizar e incorporar nuevos tópicos necesarios para un proceso más eficiente y en sintonía con las necesidades de los ciudadanos y la realidad económica y social del país.

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Cumplimiento de habitabilidad y aumento de la infraestructura menor urbana y equipamiento, en las comunas del país

Propósito del programa: Mejor calidad de vida de la población

3.2) Población potencial

Descripción: Como se mencionó anteriormente, el PMU ha financiado, sólo durante los últimos 4 años(*), importantes intervenciones en más del 90% de las comunas de Chile. En 2019 cubrió el 95%.

A modo de ejemplo, en la línea de requerimientos respecto de áreas verdes, de acuerdo a la información disponible en la plataforma del Sistema de Información Municipal de la SUBDERE (www.sinim.cl), con datos extraídos respecto a la cantidad de m² de área verde con mantenimiento, durante el periodo 2015-2019, arroja que en promedio, el 82,55% de los municipios, no alcanzan los 9 m² recomendados por la OMS (<https://www.cedeus.cl/nueve-metros-cuadrados-por-habitante/#:~:text=Popularmente%20conocido%20es%20el%20indicador,nueve%20metros%20cuadrados%20por%20habitante.>).

El proceso de postulación, elegibilidad, aprobación, ejecución y cierre de los proyectos PMU, se llevan a cabo a través de la Plataforma www.subdereenlinea.gov.cl, la cual fue creada el año 2011, en primera instancia, para el Programa PMB del Depto. de Inversión Local (mismo departamento que aloja al PMU), División de Municipalidades Subdere. En un segundo periodo de operatividad, se extendió el uso al PMU (año 2013). De acuerdo a los registros que mantiene el sistema informático que sustenta la plataforma, a la fecha, han solicitado acceso "usuario PMU" 3.157 funcionarios de las 345 municipalidades del país, lo cual nos indica que los municipios conocen y requieren del programa para resolver los requerimientos relacionados a las tipologías de financiamiento provistas.

Dado lo anterior, el PMU define como Población Potencial a las 346 comunas, representadas por 345 Municipalidades.

Unidad de medida: Comunas

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 345

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: - Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

- Registro Único de Asociaciones Municipales

- www.subdereenlinea.gov.cl

- www.subdere.gov.cl

3.3) Población objetivo

Descripción: El programa es universal por lo tanto la población potencial es igual a la población objetivo.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

2020

2021

2022

2023

Población objetivo	345	345	345	345
--------------------	-----	-----	-----	-----

4.1) Estrategia

El programa presenta 2 componentes.

Nombre	Descripción
<p>Línea Tradicional Financiamiento de Proyectos (Otros Proyectos)</p>	<p>La SUBDERE, a través del PMU, realiza la distribución regional del monto definido en la Glosa Presupuestaria anual para este componente, respondiendo a criterios de cantidad de comunas por región y número de desempleados. Luego los GORES sancionan la asignación por comuna, en base a criterios definidos cada año de acuerdo a la realidad local, los cuales se discuten en el CORE. Las municipalidades, informadas de la asignación del monto particular, formulan las iniciativas, cumpliendo con el proceso regular de postulación y aprobación de todos los proyectos PMU (descripción en cuadro "Marco Regulatorio del PMU" (*)).</p> <p>Cabe señalar que, siendo estos recursos parte de una asignación anual, los proyectos deben quedar en estado aprobado (Resolución de Financiamiento totalmente tramitada), dentro de año presupuestario. De no cumplir con esto, los municipios pierden su cuota anual. Si el proceso de aprobación se concreta en el periodo descrito, los municipios definirán el plazo de ejecución de obra que resulte de la oferta en la Licitación y, cuando la ejecución es bajo la modalidad de Administración Directa, en la contratación de personal y duración del proyecto definida en la presentación.</p> <p>Los requerimientos y tipologías para postular las iniciativas, son los mismos para los dos componentes del PMU y ya fueron descritos previamente (*). Sin embargo, la particularidad de la Línea Tradicional, es que la focalización de los recursos y tipologías a cumplir cada año, se realizan a nivel Regional, propendiendo la autonomía de dichas competencias. Es por ello que este componente se vincula a una de las causas descritas: "Falta de iniciativas de inversión que fomenten el desarrollo local", ya que cada territorio define sus lineamientos de acuerdo a la realidad del periodo.</p> <p>Dependiendo de la modalidad de ejecución y del tipo de proyecto que se realice, estos pueden tener plazos diferentes de ejecución, de entre 2 y 6 meses aproximadamente (promedio 4 meses).</p> <p>Meta de producción año 2021: 310 Proyectos</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 11.825.613</p>

Nombre	Descripción
<p>Línea Emergencia Financiamiento de Proyectos (Otros Proyectos)</p>	<p>De acuerdo a lo descrito en la Población Objetivo, el componente o Línea Emergencia, no tiene plazos asociados a la presentación y aprobación de los proyectos, ejecutándose en un sistema continuo. Si la presentación cumple con lo establecido en los instrumentos que regulan el Programa, las iniciativas pasan a estado Elegible, es decir, aptas para su financiamiento. Seguidamente, a través de un Comité de Inversiones encabezado por el Jefe del Servicio, se determinan los proyectos aprobados: de acuerdo a las prioridades de cada alcalde, la realidad de las necesidades del periodo y lineamientos estratégicos de la Administración Central. La selección de los proyectos se realiza sobre la cartera Elegible del componente y puede aplicarse sobre la cartera actualizada, independiente del año de creación o elegibilidad de las iniciativas.</p> <p>En este caso, los proyectos pueden quedar en estado Aprobado, en cualquier periodo. Al igual que en el Componente anterior, los municipios definirán el plazo de ejecución de obra que resulte de la Licitación y, para la modalidad de Administración Directa, en la contratación de personal y duración del proyecto definida en la presentación.</p> <p>La particularidad de la Línea Emergencia, es que la focalización de los recursos y tipologías a cumplir cada año, se realizan a Nivel Central, propendiendo la pronta respuesta a las distintas contingencias que requieran de intervención por un evento natural o situación particular del periodo, dentro de todo el territorio nacional (desempleo, siniestros en inmuebles municipales, vandalismo, otros). Es por ello que este componente se vincula a dos de las causas descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuestos Municipales limitados - Inexistencia de Programas Gubernamentales enfocados a la implementación o mejoramiento de la Infraestructura Menor Comunal <p>En sintonía con lo anterior, es destacable que esta línea de financiamiento puede recibir Incrementos, que se materializan a través de transferencias o traspasos, de GORES, alguna provisión de SUBDERE o de algún sector específico (salud, educación, otro). Dichos incrementos están asociados principalmente a decretos de emergencia, o iniciativas de los GORES, otro. Es decir, el componente se adecúa a las necesidades de las reparticiones y territorios de acuerdo a una situación puntual a resolver.</p> <p>Meta de producción año 2021: 980 PROYECTOS</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 19.730.628</p>

Estrategia de intervención: El PMU es un programa administrado por la SUBDERE, que opera bajo la modalidad de transferencias de capital a las municipalidades. Financia obras de construcción, conservación, mejoramiento, reparación, ampliación o reposición de infraestructura y equipamiento comunitario, en áreas educacionales y de servicios municipales, espacios públicos y conectividad. Tiene como foco, mejorar la calidad de vida de la población, a través de la dotación de infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, lo cual propende el acceso de la población a mejores espacios de encuentro y servicios, generando obras que reúnen las condiciones requeridas por la normativa vigente, lo que resulta en entornos más seguros y cuya inversión está centrada en privilegiar la mano de obra, generando fuentes de trabajo a nivel local.

La Glosa Presupuestaria PMU, contenida en la Ley de Presupuestos, cada año, establece los montos destinados por componente (Tradicional y Emergencia), arrastre posible de comprometer, beneficiarios, tipo de intervenciones financiables y calidad legal que deben cumplir los terrenos a intervenir. Además, detalla los reportes que deben enviarse al Congreso. Los recursos definidos en la Glosa PMU, se distribuyen de la siguiente manera: un 75% del ítem presupuestario a la Línea Tradicional y el 25% restante se destina a la Línea Emergencia.

Dentro de la línea de Emergencia se pueden materializar Traspasos Regionales y de Otros Sectores, como provisiones de la Subdere, estos constituyen incrementos presupuestarios que atienden situaciones de emergencia focalizadas y asignadas por la Región o sector respectivo.

Para el Componente Tradicional, la Subdere realiza la distribución regional del monto definido en la Glosa, respondiendo a criterios de cantidad de comunas por región y número de desempleados. Luego los GORES sancionan la asignación por comuna, en base a criterios definidos cada año de acuerdo a la realidad local, los cuales se discuten en el CORE. Los proyectos deben ser postulados y aprobados dentro del año presupuestario. La Línea Emergencia, no tiene plazos asociados a la presentación y aprobación de los proyectos, ejecutándose en un sistema continuo.

Para ambos componentes, los municipios presentan los proyectos accediendo a la plataforma www.subderenelinea.cl, la cual está habilitada para albergar todos los procesos que componen el historial de un proyecto: formulación, elegibilidad, aprobación, ejecución y cierre. Las claves utilizadas por los usuarios municipales son requeridas por el Alcalde directamente a través de oficio a la Subdere.

Los documentos técnicos y administrativos solicitados en la revisión, para ambas líneas, son los definidos en el Cuadro: "Marco Normativo del Programa", en la presente ficha. Si la presentación cumple, las iniciativas pasan a estado Elegible.

Sólo podrán ser financiados los proyectos en estado Elegible.

Una vez definidos los proyectos a financiar, la Subdere emite una Resolución que da lugar al inicio de los procesos administrativos que permitirán ejecutar las obras. Estas aprobaciones son informadas trimestralmente a las Comisiones de Hacienda y Mixta del Parlamento.

Las municipalidades son autónomas, por tanto, la responsabilidad de la ejecución de las iniciativas recae completamente en ellas. Existen, en todo

caso, dentro del sistema subdereenlinea, módulos de contrato, transferencias, rendición y cierre, donde se informa y documenta todo el proceso del proyecto, siendo también revisada su correspondencia con las obras y monto aprobados. La función de la Subdere, se circunscribe a verificar que el proyecto se ejecute según los antecedentes señalados en la formulación y luego se rinda conforme a lo estipulado por la CGR. El Egreso del proyecto se cumple con la aprobación de la Solicitud de Cierre, para lo cual se requiere: Oficio conductor, Ficha de Cierre completa, Fotografías del proyecto ejecutado, Comprobante del último Ingreso Municipal (Proyecto Cerrado o Terminado)

En relación a la pertinencia y priorización de las iniciativas en cada comuna, municipios tienen Planes de Desarrollo y Estrategias propias que guían la orientación de las obras solicitadas. El Alcalde es una autoridad electa, por lo que se le atribuye la representación de sus electores.

Finalmente, es preciso aclarar que Las líneas Tradicional y Emergencia no son excluyentes entre sí, una comuna puede recibir ambos financiamientos. Sin embargo, la aplicación es diferente, ya que la primera (Tradicional) tiene carácter regional, fomentando las competencias de los gobiernos locales. Mientras que la Emergencia responde a las distintas necesidades de intervención y que sean priorizadas por los alcaldes, adecuándose las necesidades de los territorios de acuerdo a una situación puntual a resolver, considerando también los lineamientos estratégicos definidos por el Servicio.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 1 año

Criterios de egreso: Para que un proyecto sea considerado como terminado, este debe haber sido ejecutado conforme a lo señalado en la formulación del mismo y debe existir una ficha de cierre aprobada del proyecto en el sistema www.subdereenlinea.cl (el cierre administrativo evidencia que físicamente se culminó la intervención). La forma, tiempos y documentación necesaria para este proceso está detallado en la Guía Operativa del Programa.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: Si, Las comunas tienen múltiples necesidades, muchas de ellas abordables por el programa, por tanto pueden requerir más de una iniciativa para cubrir sus requerimientos, en la medida que los proyectos presentados cumplan con los requisitos y exista disponibilidad presupuestaria para financiarlas. Además, puede existir financiamiento de 2 componentes distintos.

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): No es un programa preventivo, si no que da solución a problemas o necesidades existentes de infraestructura y equipamiento a las comunas.

Aun cuando no tiene un fin preventivo, de alguna manera sí puede ayudar a prevenir situaciones latentes. Por ejemplo, las intervenciones que mejoran los espacios públicos pueden tener incidencia en bajar la delincuencia en un sector. En esa misma línea, la dotación de mayor infraestructura deportiva y recreacional puede influir en mejorar la salud física y mental de los habitantes de la comuna. Finalmente, la sola ejecución de los proyectos puede disminuir temporalmente situaciones de desempleo local.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: En relación a este aspecto, el PMU no tiene relación directa con el hogar o familia. El programa aborda obras físicas y generación de empleo a través de la ejecución de estas. No es un programa de índole social, por ende, no considera este análisis en la evaluación o aprobación de las iniciativas.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
GOBIERNO REGIONAL	Gobierno regional	Gobierno Regional	Priorizar los proyectos de la Línea Tradicional.

Complementariedades Internas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Complementariedades Externas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva

Género	Si	<p>En la formulación del proyecto y luego en la ejecución .</p> <p>En la formulación se debe detallar, en el formato de Ficha Digital de presentación de las iniciativas, el número de beneficiarios indirectos e indicar la cantidad de mujeres y hombres en forma separada. También la ficha solicita el dato de cantidad de empleos que se genera con la iniciativa, de manera separada también, en hombres y mujeres.</p> <p>En la etapa de ejecución se registra los trabajadores que participaron, por ende se cuenta con el dato de, si son mujeres u hombres. Este dato se informa al Ministerio del Trabajo mensualmente. Los dos puntos anteriores nos permiten tener desglose por sexo.</p> <p>Adicionalmente, la Guía Operativa del programa señala que los municipios en la etapa de contratación debe promover una participación equitativa de género.</p>	
Pueblos indígenas	Si	<p>La Glosa Presupuestaria define como uno de los emplazamientos aptos para financiar iniciativas por el Programa, los terrenos pertenecientes a Comunidades Indígenas, dado lo cual, estas agrupaciones territoriales, pueden postular a través de los municipios, diversas obras que beneficien a su comunidad, las cuales que deben cumplir, en todo caso, con los mismos requerimientos definidos en la postulación de todos los proyectos, avalando su calidad jurídica a través de Certificación de la Conadi y adjuntando además, certificado de Dominio vigente. Adicionalmente, la Guía Operativa solicita respaldar, que las obras consideradas en este tipo de proyectos, se emplacen en un bien común y para uso de toda la agrupación, de manera de resguardar que no sean de beneficio particular.</p>	
Pertinencia territorial	Si	<p>Se considera en la presentación de los proyectos en el componente Tradicional. Para la distribución de estos recursos se tiene en cuenta la cantidad de comunas que tiene cada región y el índice de desempleo de cada una. Ambos factores tienen una ponderación del 50%.</p> <p>Además, la Subdere tiene presencia en todas las regiones a través de las URS (Unidad Regional Subdere), esto con el objetivo de acompañar a los municipios en la ejecución de todos los programas de la institución.</p>	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	No		<p>No se considera a este estamento directamente, debido a que las intervenciones se generan en beneficio de la población en un territorio o lugar definido, pero no condicionado a la existencia de infantes dentro de esa población.</p>
Discapacidad	Si	<p>En la formulación de los proyectos se cautela que se cumplan las normas constructivas de inclusión vigentes y se propone mejoras a los proyectos que van en la misma línea.</p> <p>EL PMU es una de las pocas vías de financiamiento de que disponen los municipios para poder cumplir con las políticas de inclusión social adoptadas por el Estado, relacionadas con los espacios públicos e infraestructura municipal.</p>	

Migrantes	No		El foco del programa es la infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, por ende el tema migratorio escapa al ámbito de éste.
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: No

Justificación: Actualmente, no son parte de los requisitos establecidos y necesarios para postular al programa, aunque sabemos que muchos municipios utilizan estos mecanismos para diseñar y priorizar las iniciativas.

Dentro de la reformulación, se propone incorporar a la participación para validar las iniciativas y su relación con las necesidades de los beneficiarios indirectos.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Cuenta pública
- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa
- Documentos y Publicaciones
- Otros

Descripción: En relación a los mecanismos de transparencia, se manejan datos de los proyectos a nivel de iniciativa y luego en las distintas etapas de ejecución:

1. Los datos de la ejecución del programa son incorporados en la cuenta pública del Subsecretario.
2. También se hace un envío trimestral al Congreso de un archivo de las transferencias realizadas a los municipios.
3. Se publica en la página Web la Guía Operativa del Programa.
4. En la página de la Ley 19.862 se publican las transferencias realizadas a los municipios.
5. En la página de Subdere se encuentra el Portal Ciudadano que permite revisar las iniciativas presentadas y ejecutadas por todos los municipios de Chile, en todos los estados definidos para los proyectos. Se puede acceder por región o por comuna.
6. Al Banco Central se le informa el Gasto anual del Programa.
7. A Chile Indica se informa el Gasto Mensual.

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
% de proyecto con acta de recepción provisoria aprobada e ingresadas en plataforma	Cantidad de proyectos con acta de recepción aprobada /total cartera vigente año t-1 Fuente de información: Plataforma SUBDERE EN LINEA (www.subdereenlinea.gov.cl)	Modulo Reporte Resumen financiero , el cual se trabaja con los 4 últimos años presupuestarios cerrados y se toma la cartera vigente en sus distintos estados, versus los proyectos en proceso de cierre , cerrados . Esta información se extrae de Subdere en Línea.	66,00%	73,00%	85,00%

Porcentaje de proyectos financiados a las 100 comunas con mayor dependencia del Fondo Común Municipal.	(Monto de proyectos financiados de las 100 municipalidades con mayor participación del Fondo Común Municipal en el ingreso total municipal, año t/ Monto total Aprobado en la Línea PMU Emergencia y Tradicional a todos las Municipalidades en el año t) * 100 Fuente de información: Plataforma SUBDERE EN LINEA (www.subdereenlinea.gov.cl)	1) Se solicita al SINIM (Sistema Nacional de Información Municipal) el reporte Sigem (Sistema Integrado de Gestión Municipal) 2) Se extrae de Subdereenlinea el financiamiento de los proyectos en el año t. 3) Se revisa las 100 comunas que dependen del Fondo Común Municipal. 4) Con estos datos se obtienen el resultado del indicador El sentido de este indicador es fortalecer con recursos a las comunas con menores recursos, para poder fortalecer sus niveles de crecimiento a nivel comunal, lo cual llega directamente en beneficio de los habitantes de su comuna, lo que ayuda a disminuir la brecha de desigualdad.	16,00%	16,00%	16,00%
--	--	--	--------	--------	--------

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Plataforma SUBDERE EN LINEA (www.subdereenlinea.gov.cl) para ambos indicadores se utiliza la plataforma, y en el caso del Indicador N° 2 se utiliza reporte Sinim

Los mecanismos utilizados son Reporte Resumen Financiero el que se extrae de la página Subdere en Línea y se utilizan los datos de cartera vigente de los 4 últimos años (2016 al 2019) periodo presupuestario terminado.

En relación al Indicador N° 2, se utiliza Reporte Financiero extraído de Subdere en línea, pero se toman los datos de año t, es decir año presupuestario vigente y Reporte Sinim que nos indica las 100 comunas más dependientes del fondo común y se analice en razón al presupuesto vigente de los dos componentes el % invertido en esas comunas.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Plataforma SUBDERE EN LINEA (www.subdereenlinea.gov.cl) para ambos indicadores se utiliza la plataforma, y en el caso del Indicador N° 2 se utiliza reporte Sinim

Los mecanismos utilizados son Reporte Resumen Financiero el que se extrae de la página Subdere en Línea y se utilizan los datos de cartera vigente de los 4 últimos años (2016 al 2019) periodo presupuestario terminado.

En relación al Indicador N° 2, se utiliza Reporte Financiero extraído de Subdere en línea, pero se toman los datos de año t, es decir año presupuestario vigente y Reporte Sinim que nos indica las 100 comunas más dependientes del fondo común y se analice en razón al presupuesto vigente de los dos componentes el % invertido en esas comunas.

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de comunas con proyectos aprobados año t (COMPONENTE EMERGENCIA)	(N° de comunas con proyectos aprobados año t/ N° de comunas de la población objetivo)* 100. Fuente de información: Plataforma SUBDERE EN LINEA (www.subdereenlinea.gov.cl)	1) Desde Subdereenlinea se extrae el Reporte Resumen Financiero. 2) Con este reporte se analiza por cada Línea (Emergencia) la cantidad de proyectos aprobados a cada comuna del país. lo que se busca con este indicador es analizar que cantidad de comunas han sido beneficiadas por el programa, analizar el porcentaje de recursos que se invierte en cada una de ellas y en sus distintas tipologías.	86,00%	81,00%	80,00%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de comunas con proyectos aprobados año t(COMPONENTE TRADICIONAL	(N° de comunas con proyectos aprobados año t/ N° de comunas de la población objetivo)* 100. Fuente de información: Plataforma SUBDERE EN LINEA (www.subdereenlinea.gov.cl)	1) Desde Subdereenlinea se extrae el Reporte Resumen Financiero. 2) Con este reporte se analiza por cada Línea (Tradicional) la cantidad de proyectos aprobados a cada comuna del país. Además este indicador nos entrega el dato concreto de las comunas que favorecidas con la cuota iral distribuida por el Intendente, pierden el monto asignado, lo cual podemos utilizarlo como para optar medida de resguardo para que en otros años no suceda y favorecer a las comunas que cumplen con la presentación y uso de este beneficio.	94,00%	94,00%	92,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Plataforma SUBDERE EN LINEA (www.subdereenlinea.gov.cl) para todos los indicadores se utiliza la plataforma. Los mecanismo son planilla, reportes, presupuesto vigente del día, cruces de datos.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Se identifica que, entre estas actividades, existe coherencia e interrelación que le permiten dinamizar el proceso de producción del Programa. No obstante, se considera que las actividades relacionadas con la Postulación y Término del Proyecto podrían mejorar en lo que respecta al grado de cumplimiento de la dimensión de eficacia de los objetivos del Programa. Se considera necesario la búsqueda de mecanismos que aseguren la relevancia, pertinencia y legitimidad de los proyectos postulados, así como mejorar los esfuerzos por disponer de evidencias cuantitativas y cualitativas que entreguen información sobre el grado de satisfacción del beneficiario intermedio (Municipios) y el beneficiario final (comunidad). Un mayor acercamiento a las comunidades en la fase de postulación de los proyectos contribuiría a proporcionar mayor vinculación de las obras con las necesidades de la calidad de vida de los beneficiarios finales.

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: El programa tiene geo referenciados los proyectos, además se cuenta con los Rut de los beneficiarios, tanto de los municipios, como los ejecutores, antecedentes de cada una de las persona o empresas contratistas que ejecutan las iniciativas.

Todos estos datos se manejan en la plataforma digital alojada en la página www.subdereenlinea.gov.cl a la cual tienen acceso los municipios, asociación de municipios, Gores y Subdere.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Línea Tradicional	11.825.613	EL DETALLE DE ESTE GASTO TIENE RELACIÓN CON PRESUPUESTO 2021 PARA FINANCIAR PROYECTOS NUEVOS DE LA LINEA TRADICIONAL (75%) CUYO MONTO ESTA DADO POR LEY DE PRESUPUESTO. ENTRE LOS PROYECTOS A FINANCIAR FIGURAN OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ACERAS, VEREDAS, PAVIMENTACION, MEJORAMIENTO DE PLAZAS, ALUMBRADO PUBLICO, SEDES SOCIALES., ENTRE OTRAS.

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Línea Emergencia	19.730.628	ESTE GASTO 2021, ESTA DESTINADO A INICIATIVAS NUEVAS A FINANCIAR LINEA CUENCA DEL CARBON QUE INVOLUCRA A LAS 7 COMUNAS , NO INCLUYE LOS PROYECTOS DE ARRASTRE. ESTAS SON PRESENTADAS EN ENERO Y JULIO POR LOS MUNICIPIOS Y ESTA DIIRECTAMENTE ENFOCADA A LA CONTRATACION DE 3231 TRABAJADORES.ENTRE LAS INICIATIVAS A FINANCIAR CORRESPONDE A MEJORAMIENTOS D PLAZAS, SEDES SOCIALES, MEJORAMIENTO DE CAMINOS ENTRE OTROS.

Gastos Administrativos: 1350000

Detalle gastos administrativos: EN EL PROGRAMA PMU EXISTEN 7 FUNCIONARIOS A NIVEL CENTRAL, QUE ESTA COMPUESTO POR JEFATURA, 4 PROFESIONALES ENCAGADOS DE LA REVISION DE LOS PROYECTOS Y MODIFICACIONES DE ESTOS MISMOS Y DOS PROFESIONALES FINANCIEROS CONTABLES.

ADEMAS SE INCLUYEN LOS PROFESIONALES DE LAS 16 URS QUE APOYAN TÉCNICAMENTE Y FINANCIERA MENTE AL PROGRAMA PMU, EN UN % QUE LO DEFINE CADA JEFE DE UNIDAD.

DENTRO DE ESTE GASTO SE CONSIDERAN LOS GASTOS DE VIATICO Y TRASLADO ANTE EVENTUALES VISITAS A TERRENO QUE REALIZAN LAS JEFATURAS PARA REUNIONES CON ALCALDES O VISITAS EN TERRENO A OBRAS FINANCIADAS POR ESTE PROGRAMA.

Total Gastos: 51011582

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 51.011.582

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
05	05	03	21 Gastos en personal	505.012.102	1.350.000
05	05	03	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (3)	5	31.556.241

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 32.906.241